



Dictámenes correspondientes a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

16 de octubre del año 2012.

Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua, con relación a una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre la persona designada como titular de la Secretaría de las Mujeres en el Estado, para que se resuelva sobre la ratificación del nombramiento de dicha persona, acompañándose la información curricular de la persona propuesta.
- C.- Dictamen presentado por el Comité Técnico conformado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, con relación a la designación de las mujeres que resultaron merecedoras a obtener la Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012.





DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de septiembre del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas, la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 61, 68, 76 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema de Agua es un tema de prioridad nacional, recurso natural indispensable para la vida humana, para el desarrollo sostenible y sustentable de la población, de alta prioridad para el desarrollo de nuestro Estado por ser necesaria para toda actividad: doméstica, agropecuaria, e industrial.

El agua hoy en día es considerada como un derecho humano, así se encuentra establecido en diversos Tratados Internacionales de los cuales nuestro País forma parte. México, al igual que muchos de los Estados asistentes a foros internaciones ha realizado el compromiso de garantizar el abasto de agua a su población y de implementar políticas públicas sustentables que permitan un mejor uso y aprovechamiento del agua.

En Coahuila, la tarea por parte de los organismos municipales para prestar el servicio requiere de un doble esfuerzo, llegar a las comunidades más alejadas y luchar contra el clima extremoso que por nuestra condición geográfica, predomina en el Estado.

En 1997 se reformó de nuevo el artículo 115 constitucional para otorgarte mayores funciones y ampliar el rango autonómico del municipio, sin embargo todavía se siguen presentando muchas dificultades de diversa índole que afectan también al desarrollo gubernamental de esta esfera, Los municipios frente a la referida reforma se enfrentaron a:

- La fragilidad de marco normativo.
- La persistencia de sistemas administrativos obsoletos.
- La precariedad de sistemas de gestión de servicios públicos municipales.
- La ausencia de sistemas de planeación municipal.





 La ausencia de instrumentos de gestión para incorporar una visión integral del desarrollo local.

Y aunque no es el motivo de esta exposición analizar cada uno de estos puntos, vale la pena citarlos para recordar que aún falta por hacer modificaciones al marco normativo del municipio, que podrían incidir directamente en la forma en cómo se administra el gobierno.

Así, con estas consideraciones y derivado a la abrogación de la Ley de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza que bajo su amparo se crearon la mayoría de los sistemas municipales de aguas y saneamiento, y la publicación de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde se establecieron una serie de reformas, de entre las cuales destaca la modificación en la integración del Consejo Directivo de estos sistemas.

TERCERO.- En efecto el 24 de febrero de 2009 se publico en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con ella se proporciono el marco jurídico en el cual los municipios prestan el servicio de agua potable y alcantarillado por mandato constitucional, mas sin embargo se tuvo la visión de mejorar este servicio, dando una respuesta social a la preservación y uso de nuestros recursos hidráulicos en el estado, mediante la expedición de esa ley.

Entre las principales innovaciones con que conto dicha ley entre otros fue la incorporación de la reestructuración de los consejos de administración de los organismos operadores, no solo a efecto de hacerlos más funcionales, sino con la finalidad de garantizar una mayor participación ciudadana, para tal efecto en el artículo tercero transitorio se estableció un plazo perentorio para que los ayuntamientos que prestan el servicio a través de organismos descentralizados previstos al amparo de la ley, enviaran al Congreso las iniciativas de reforma a sus decretos de creación.





Habiendo transcurrido dicho plazo y en virtud de que por diversas circunstancias no se ha observado el cumplimiento de la modificación de los decretos de creación de los organismos operadores de los municipios y toda vez que la presente iniciativa tiene precisamente como intención que los sistemas municipales de aguas y saneamiento continúan vigentes y estén en condiciones de hacer frente a todas sus responsabilidades mediante la personalidad que la ley les otorga, quienes aquí dictaminamos consideramos que preferentemente se modifique el artículo tercero transitorio de la Ley de aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, otorgando con ello la oportunidad a los ayuntamientos a que den cumplimiento a la reforma de los decretos de creación de los organismos operadores de agua en los Municipios del Estado.

Quienes dictaminamos, no omitimos señalar, la conveniencia de hacer un enérgico llamado de atención a los organismos operadores del sistema de aguas, que no han cumplido con las disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de inmediato se aboquen a poner al día sus consejos directivos de acuerdo con lo que establece la citada Ley; la inobservancia a lo anterior conlleva a la falta de personalidad jurídica de los organismos y la responsabilidad de quien incumpla.

Por lo que coincidentes con las consideraciones que anteceden, se emite el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se modifica el artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

TRANSITORIO

TERCERO. Los organismos descentralizados creados al amparo de la Ley anterior continuarán su operación, contando los ayuntamientos respectivos con un plazo que concluirá el 30 de septiembre del año 2013, para el envío al Congreso de las iniciativas de actualización a sus decretos de creación conforme a la presente ley. Los decretos que crearon a los mismos seguirán vigentes hasta en tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, así mismo tendrán





plena validez los actos realizados y que realicen los organismos durante el periodo comprendido del 25 de agosto del 2009 hasta el 30 de septiembre del año 2013.

En todo caso, serán sistemas intermunicipales los que administren y operen los servicios materia de esta ley en los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas; Monclova y Frontera; Torreón rural, Matamoros y Viesca, así como San Pedro y Francisco I. Madero.

En todo caso, los decretos deberán prever que los derechos laborales de los trabajadores de los sistemas, no se verán afectados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- En caso de que los organismos creados al amparo de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tengan créditos autorizados por legislaturas anteriores y que aun no hayan sido contratados; deberán presentar nuevamente ante esta legislatura las solicitudes correspondientes de conformidad a lo establecido por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, (Coordinador), Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip.





Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 3 de octubre de 2012.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
DIP.RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES





DIP. JOSÉ	A	EN CONTRA		SI	CUALES
REFUGIO	FAVOR		ABSTENCION		
SANDOVAL					
RODRIGUEZ					
DIP. SIMON	A	EN CONTRA		SI	CUALES
HIRAM VARGAS	FAVOR		ABSTENCION		
HERNANDEZ					

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALEZ Y AGUA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		RESERVA DE ARTICULOS		
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ (COORDINADOR)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEGARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES





DIP. ANA MARIA BOONE GODOY	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. CUAUHTEMOC ARZOLA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
HERNANDEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
HERNANDEZ					





DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio del Gobernador del Estado, mediante el cual somete a la ratificación de este Congreso, el nombramiento de la Funcionaria que será titular de la Secretaría de las Mujeres, dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.

RESULTANDO

ÚNICO. Que con fecha 10 de octubre del presente año, por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el oficio CJ/COE/262/2012 del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la ratificación de este Congreso el nombramiento de la C. Sonia Villarreal Pérez Como Secretaria de las Mujeres dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que corresponde al titular del Ejecutivo hacer los nombramientos de los funcionarios que conformaran el Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado, debiendo luego someterlos a la ratificación del Congreso del Estado, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado y artículo 9 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61, 67 fracción I, 68 fracción VIII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. Que en esta fecha el Gobernador del Estado, remite al Congreso del Estado el nombramiento de la C. Sonia Villarreal Pérez Como Secretaria de las Mujeres, dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su





ratificación por parte del Poder Legislativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo remite la información curricular de la persona designada, lo anterior en virtud de la facultad que otorga a este Poder Legislativo el artículo 268 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, después de analizar los datos curriculares de la personas designada para ocupar la Secretaría de las Mujeres; constató que la persona designada por el Gobernador, posee una amplia experiencia en el área para la que es nombrada, además se acredita que sus actividades las ha desarrollado con eficiencia y probidad, además tiene una trayectoria profesional que le permitirá desempeñar debidamente las funciones propias de dicho cargo.

QUINTO. Que en virtud de lo antes señalado y habiéndose comprobado que la ciudadana nombrada reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo como titular de la Secretaría de las Mujeres, dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia considera procedente la aprobación del nombramiento hecho por el Gobernador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de este H. Congreso para su estudio, resolución, y en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO





ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Independiente, Libres y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica el nombramiento de la C. Sonia Villarreal Pérez como titular de la Secretaría de las Mujeres, designada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular de dicha dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2012.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA			
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	Α	ABSTENCIÓN	EN	





SECRETARIO	FAVOR		CONTRA	
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A ABSTE FAVOR		ÓN EN CONTRA	
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA	A ABSTENCIÓN FAVOR		ÓN EN CONTRA	
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCI	ÓN EN CONTRA	
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
DIP. JÓSE REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCI	ÓN EN CONTRA	





DICTAMEN del Comité Técnico, conformado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los Integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la designación de las mujeres que resultaron merecedoras a obtener la "Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012" y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité Técnico, con fundamento en los Artículos 5, 6, y 7 del Decreto Número 109 expedido por este H. Congreso, así como por los Artículos 7, 9, 10 y 11 del Reglamento que Instituye las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el 24 de octubre del 2006, se aprobó y expidió el decreto número 109, mediante el cual se instituyó la "Presea al Mérito de la Mujer Coahuila", con el fin de reconocer a las mujeres que han destacado en actividades públicas, sociales y profesionales, realizando actos de gran significado y trascendencia en beneficio de nuestra comunidad a lo largo de su vida.





TERCERO.- Conforme a lo señalado en el referido decreto, la presea instituida mediante el mismo, constituye la máxima distinción que el Congreso del Estado concederá en forma anual a las mujeres destacadas de Coahuila de Zaragoza, en las siguientes áreas:

- Trabajo Político.
- Investigación Científica.
- Innovación Tecnológica.
- Labor Altruista.
- Trabajo para el Desarrollo del Campo.
- Gestión Sindical.

CUARTO.- En fecha 30 de agosto del presente año, se instaló tal y como lo prevé el decreto 109, el Comité Técnico, órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que rige para la selección de candidatas a obtener la Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012.

QUINTO.- En fecha 01 de septiembre, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó y expidió la convocatoria correspondiente, que serviría para llevar a cabo el proceso de registro y selección de las candidatas a obtener las preseas.





SEXTO.- El registro de las candidatas a obtener preseas, inició el día 1 de septiembre, cerrándose el día 30 de septiembre del presente año, registrándose un total de 85 participantes.

SÉPTIMO.- El Comité Técnico celebró diversas reuniones en las que se procedió al análisis exhaustivo de los expedientes de las mujeres propuestas como candidatas para obtener la "Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012", en las seis diversas categorías establecidas en la convocatoria expedida para el registro de las participantes.

OCTAVO.- Derivado del análisis de todas y cada una de las propuestas presentadas, el Comité Técnico, integrado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, resolvió que la mujeres merecedoras a la "Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012", son las siguientes:

- En el área de Trabajo Político, a la ciudadana Martha Loera Arambula, Originaria del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Realizó estudios de profesora de Educación Primaria en la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, y las Licenciaturas en lengua y literatura española y Licenciada en Educación artística en la Normal Superior de Coahuila. Es Maestra en Educación preescolar por el Centro de Estudios





Universitarios de N.L. y cuenta con una Maestría en Educación por la Universidad Iberoamericana unidad Torreón.

Cuenta con once diplomados, dentro de los cuales destaca: Generó y Políticas Públicas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituciones y Procesos electorales IEPC, Mujer y política, IAPEC, dirección y aprendizaje organizacional (ITESM) en excelencia en calidad en el colegio de graduados en alta dirección México D.F. con una destacada participación en ámbito político en el Estado de Coahuila y un compromiso con los grupos vulnerables, es militante del PRI desde los 14 años, se ha desempeñado como secretaria coordinadora ejecutiva Estatal de la CNOP, secretaria de gestión social del Comité Directivo Estatal del PRI, subsecretaria de organización del Comité Directivo Estatal del PRI, así mismo, ha sido delegada política en diferentes municipios, actualmente pertenece a la comisión política permanente y ha sido consejera municipal, estatal y nacional, delegada efectiva en las asambleas nacionales XUVII, XVIII, XIX del PRI, de las asambleas nacionales del sector popular y del ONMPRI.

Miembro activo de la fundación Colosio filial Coahuila, pertenece a la asociación de servidores y ex servidores públicos priistas de Coahuila A.C. Integrante de la Sección 38 del SNTE, ha desempeñado diferentes cargos a nivel delegacional, seccional y estatal como secretaria de participación social, presidenta estatal de mujeres en acción por México y secretaria de orientación ideológica, política y sindical. Acreedora a la presea profesora





Dorotea de la Fuente con el que se reconoce la participación política de la mujer sindicalista. Ganadora del reconocimiento nacional Josefa Ortiz de Domínguez (2004), otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres, por su trayectoria política y Diputada local por el distrito uno de la LVI legislatura local.

En el área de Investigación Científica, a la ciudadana Norma Margarita de la Fuente Salcido, originaria de Gómez Palacio, Durango, y quien desde hace veintidós años es profesora investigadora de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde obtuvo el grado de Ingeniero Bioquímico. Obtuvo el grado de doctor en ciencias con acentuación en alimentos en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde recibió el reconocimiento Summa Cum Laude, por desempeño excepcional en investigación, generando tres publicaciones en revistas con arbitraje estricto y de circulación internacional durante su doctorado.

Obtuvo el grado de Maestro en Ciencias en Desarrollo y Procesamiento de alimentos por la Universidad de Juárez del Estado de Durango, obteniendo Mención Honorífica y reconocimiento a mejor promedio de su generación. Actualmente es investigadora reconocida por el sistema nacional de investigadores Nivel I (Exp. 48272), distinción recibida en virtud de sus logros en la realización de trabajo de investigación original, los artículos publicados en revistas del Journal Citation Reports; En este rubro a la fecha, ha publicado los capítulos de los libros Bacillus Tthuringiensis biotechology (Springer) y Filosofia y Pensamiento complejo (Editorial





Porrua). Cuenta con publicaciones de artículos indizados y arbitrados, presentaciones en congresos internacionales y nacionales. Recibió la medalla a la innovación y reconocimiento como primer lugar del tercer concurso de Creatividad e Innovación 2007, Categoría Invención otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la Universidad de Guanajuato y por el sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo, por desarrollar una innovadora metodología para determinar rápidamente la actividad de bacteriocinas por fluoresencia (nombre comercial registrado).

Como profesora adscrita a la Universidad Autónoma de Coahuila, recibió por parte de la Secretaría de Educación Publica el reconocimiento a perfil deseable y apoyo a profesores que cumplen con eficiencia y equilibrio sus funciones de profesora de tiempo completo, con la generación y aplicación del conocimiento, ejerciendo la docencia y participando en actividades de tutorías y gestión académica (UAC-Clave PROMEP/103.5/02/1469); actividades que evidencian en el reconocimiento de la Universidad por su labor docente de 20 años de servicio con fidelidad y dedicación.

Recibió la presea Miguel Ramos Arizpe por su distinguida y relevante labor académica en la Universidad Autónoma de Coahuila en el año 2002. Es maestra fundadora de los posgrados en ingeniería Bioquímica de la Escuela de Ciencias Biológicas (2009), y profesora invitada del posgrado de Maestría en Biociencias de la Universidad de Guanajuato, ambos reconocidos por el programa Nacional de Posgrados de calidad del CONACYT. Realiza además diversas colaboraciones en proyectos de





investigación nacionales con la Universidad de Guanajuato, para la generación y aplicación del conocimiento de la línea de nutrición, ciencia e inocuidad de alimentos (DINPO), y también en el proyecto generación de redes con la Universidad de West Virginia State University, en la línea de microbiología y biología molecular, ambas líneas del cuerpo Académico de Ciencias Biológicas Aplicadas en el cual es miembro.

Participó recientemente como revisor de artículos científicos para las revistas internacionales FEMS Microbiology (Federaction of European Microbiological Societies) y Pakistan Journal of Scientific and Industrial Research. Es miembro del registro CONACYT de evaluadores acreditados (No. RCEA-6-22881-2011) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, así mismo, participa como evaluador externo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Universidad de Guanajuato, siendo además nombrada miembro de la Comisión de pertinencia de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

En el área de Innovación Tecnológica, a la ciudadana Sandra Salomé Casillas Bolaños, originaria de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Es Ingeniera química administrativa por el I.T.E.S.M (campus Monterrey), Ingeniera química por la Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco México D.F.), cuenta con estudios de Maestría en ciencia e Ingeniera de los materiales CIQA (Centro de investigación en química aplicada); quien desde el 2008 ha realizado y registrado muy diversa patentes y proyectos con minerales, metales pesados y combustibles





destacando, la celda fotovoltica, el filtro para arsénico y metales pesados, celda capacitor fotofoltaico, soldadura orgánica para tanques de combustibles, filtro para remover arsénico y fluor de agua potable, entre otras más. Así mismo, fue ganadora de la expo ciencias nacional 2011 en el ramo de ciencias de la ingeniería. Participó en la expo ciencias Bélgica 2012, en donde Coahuila obtuvo el primer lugar siendo la primera vez que participaba.

En el área de Labor Altruista, a la ciudadana Herminia Salinas de Gutiérrez, originaria de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, y quien se ha distinguido durante toda su vida por su gran sentido de humanismo hacia las personas menos favorecidas como son niños desprotegidos y en estado de abandono, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, indigentes, así como a personas que sufren de alguna enfermedad.

La señora Herminia Salinas de Gutiérrez, siempre se ha distinguido por tender la mano a todas las personas que solicitan su ayuda, prueba de ello es que esta gran mujer desde el inicio de sus actividades como comerciante ha otorgado apoyo tanto económico como en especie de manera permanente, a los asilos de ancianos, que se encuentran en las ciudades de en Nueva Rosita, Acuña, Muzquiz y Piedras Negras, así como a las Casas Hogar de Nueva Rosita, Piedras Negras, Monclova, Muzquiz y Acuña.





De igual forma, Doña Herminia Salinas de Gutiérrez, continuamente proporciona becas para estudiantes desde nivel primaria hasta profesional, otorga despensas a personas de la tercera edad en diferentes regiones y comunidades del estado, además de edificar viviendas dignas para personas indigentes o en estado de necesidad extrema.

A partir del 2009, se creó la Fundación Don Antonio y Doña Herminia Gutiérrez A.C., organización que vino a darle un rostro social a las actividades filantrópicas de esa noble familia.

En el área de Trabajo para el Desarrollo del Campo, a la ciudadana María Leopolda García Duarte, quien es originaria del ejido San Francisco del Progreso, municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, cuenta con el titulo de maestra en educación primaria y educadora por la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, así como con titulo de maestra de ciencias sociales por la Escuela Normal Superior del Estado de Nuevo León, quien desde hace más de veinte años se ha dedicado a realizar diferentes y muy variadas actividades a favor del desarrollo del campo, destacando entre dichas actividades, la gestión en la construcción y equipamiento del albergue campesino de saltillo, así como la entrega de dotación de molinos de nixtamal a mujeres campesinas integrantes de las ligas femeniles de la C.N.C, la gestión y entrega de tortillerías a mujeres campesinas a través de créditos otorgados por el Banco de Crédito Rural, promovió la firma del convenio con la secretaría de salud en la que se





estableció el compromiso de atención médica gratuita a las mujeres campesinas embarazadas.

En el área de Gestión Sindical, a la ciudadana Norma Leticia Escobedo Cuevas, originaria del municipio de Piedras Negras, Coahuila. Es Licenciada en Educación de personas con problemas de aprendizaje por la Escuela Normal Regional de Especialización Saltillo. Ha sido integrante del Comité seccional desde el año 1998. Actualmente es integrante del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38 del SNTE, como coordinadora del colegiado de capacitación y formación sindical. Entre otros muchos cargos sindicales ha sido, integrante del comité seccional electoral desde 1985, al 2005, integrante de las carteras de organización, de trabajo y conflictos, acción social de diferentes comités delegacionales dese 1985 a la fecha, representante sindical del centro de trabajo del nivel de educación especial región norte, delegada electa del congreso seccional extraordinario, delegada al congreso nacional del SNTE, delegada al congreso de educación, consejera del comité nacional del SNTE, integrante del consejo Político de la sección 38 del SNTE, Secretaría General de la Delegación D-II-58 del SNTE.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, nos permitimos someter a la consideración de ésta H. Legislatura el siguiente:

DICTAMEN





ÚNICO.- El Comité Técnico, integrado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, así como por los integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, resuelve otorgar la "Presea al Mérito de la Mujer Coahuila 2012", en la forma siguiente:

- En el área de Trabajo Político, a la ciudadana Martha Loera Arambula.
- En el área de Investigación Científica, a la ciudadana Norma Margarita de la Fuente Salcido.
- En el área de Innovación Tecnológica, a la ciudadana Sandra Salomé Casillas Bolaños.
- En el área de Labor Altruista, a la ciudadana Herminia Salinas de Gutiérrez.
- En el área de Trabajo para el Desarrollo del Campo, a la ciudadana María Leopolda García Duarte.
- En el área de Gestión Sindical, a la ciudadana Norma Leticia Escobedo Cuevas.

Así lo acuerda el Comité Técnico, conformado por el Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos (Coordinadora), Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández, Dip. Ana María Boone Godoy y Dip. José Francisco Rodríguez Herrera, así como los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández (Coordinadora), Dip. José Francisco Rodríguez Herrera, Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Manolo Jiménez Salinas y Dip. Juan Alfredo Botello





Nájera. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2012.

EL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			
Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto Presidente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos Secretaría Ejecutiva	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
	<u> </u>	<u> </u>	1	
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. Ana Maria Boone Godoy vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. José Francisco Rodríguez Herrera vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. Juan Alfredo Botello Nájera vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	
Dip. Manolo Jiménez Salinas vocal	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	